



UNIVERSIDAD DE GRANADA

NORMAS DE FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS TALLERES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CASA DE PORRAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Objeto y ámbito de aplicación

Estas normas regulan el procedimiento de inscripción en los talleres del Centro Cultural Universitario Casa de Porras (CCU Casa de Porras), perteneciente a la Universidad de Granada. Serán de aplicación a todas las personas que deseen participar en dichos talleres.

Estructura de las actividades formativas

Los talleres del CCU Casa de Porras se organizan en tres módulos a lo largo del curso académico: de octubre a diciembre, de enero a marzo, y de abril a junio.

Están abiertos tanto a miembros de la comunidad universitaria como al público general. Las personas menores de edad, a partir de los 16 años, podrán inscribirse presentando autorización firmada por su representante legal.

TÍTULO II: PLAZOS Y MATRÍCULA.

Formalización de la matrícula

La matrícula debe realizarse exclusivamente en línea, a través de la página web del CCU Casa de Porras.

Plazos de matrícula ordinaria

Los plazos de inscripción se establecen antes del inicio de cada módulo y se publican en la web oficial del centro.

Matrícula extraordinaria

Una vez finalizado el periodo ordinario, podrá abrirse un plazo extraordinario de matrícula —con una duración máxima de 15 días naturales— para aquellos talleres que aún dispongan de plazas vacantes. Este periodo será improrrogable.

Las solicitudes presentadas fuera de este plazo se considerarán nulas.

Anulación de matrícula

Las personas inscritas podrán anular su matrícula durante el periodo ordinario o extraordinario, con derecho a la devolución del importe abonado.

Condiciones de inscripción

Al completar la matrícula, se entiende que las personas participantes aceptan las condiciones recogidas en esta normativa, incluyendo los derechos y obligaciones establecidos.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. |



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 514E2D06D97156781DA9E500923498FF

10/06/2026 - 12:03
Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

TÍTULO III PRECIOS PÚBLICOS

Los precios públicos aplicables a los talleres se fijan dentro del presupuesto de la Universidad de Granada y deben ser aprobados por el Consejo Social de la UGR.

Estas tarifas son públicas y estarán disponibles para consulta en la web de la UGR y del CCU Casa de Porras antes del inicio de cada periodo de matrícula.

TÍTULO IV DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Se considerarán causas para la devolución de los precios públicos efectivamente ingresados las siguientes:

1. Cancelación del taller:

Si el taller no alcanza el número mínimo de matrículas indicado en el contrato de licitación, se cancelará automáticamente, procediéndose a la devolución de oficio.

2. Modificación sustancial del taller:

Cuando un taller sufra una modificación sustancial (horarios, lugar de impartición), la persona matriculada podrá solicitar la anulación de su matrícula, con derecho a la devolución de precios públicos, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la comunicación de dicha modificación. No tendrá consideración de modificación sustancial del taller, los cambios de horario para recuperar una clase que haya coincidido en su horario habitual en día festivo.

3. Motivos de salud:

En caso de que la persona matriculada sufra una enfermedad grave, accidente u otros motivos de salud que le impidan asistir al taller, podrá solicitar la devolución siempre que lo solicite y justifique con documento médico en el momento de producirse el hecho y no se haya completado 5 semanas desde la fecha de inicio del módulo correspondiente.

4. Causas sobrevenidas:

La aparición de causas sobrevenidas que impidan el desarrollo normal de la actividad, cuando así lo determine la Dirección del CCU Casa de Porras. El plazo para solicitar la devolución abarcará la duración del módulo correspondiente.

5. Anulación voluntaria dentro del plazo de matrícula:

Las matrículas anuladas dentro del periodo oficial de matrícula tendrán derecho a devolución.

Plazo de solicitud

Si la persona interesada no solicita la devolución en los plazos establecidos decaerá en su derecho a dicha devolución.

La solicitud de devolución se iniciará enviando un correo electrónico a **csporras@ugr.es** donde se facilitará dicha solicitud.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

TÍTULO V CERTIFICADOS

Certificado de asistencia.

Las personas matriculadas en los talleres del CCU Casa de Porras podrán obtener un Certificado de Asistencia, siempre que cumplan con el requisito de haber asistido, al menos, al 80% de las sesiones programadas. La asistencia será controlada mediante registros específicos durante el desarrollo de los talleres.

Reconocimiento de créditos.

Estos talleres podrán optar al **reconocimiento de créditos ECTS por actividades culturales**, conforme a lo establecido en el **Catálogo de Reconocimiento de Créditos** vigente en la Universidad de Granada.

ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor en la fecha de publicación en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales.

En Granada, a fecha de la firma
La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. |



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **514E2D06D97156781DA9E500923498FF**

10/06/2026 - 12:03
Pág. 3 de 3